

d) El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia competencia del Consejo de Gobierno y disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, en don Rafael Florentino Páez Santana.

e) La gestión del personal, la aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el despido del personal laboral, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de Personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, en don Domingo Juan Jiménez González.

f) La tramitación y concesión de las autorizaciones y licencias previstas en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias y en toda su normativa de desarrollo, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en dicha materia, en don Domingo Juan Jiménez González.

g) La tramitación y concesión de las autorizaciones y licencias previstas en el vigente Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Ley de Espacios Naturales de Canarias y en toda su normativa de desarrollo, así como en la que venga en sustituir a ambas, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en dichas materias, en don Blas Acosta Cabrera.

h) La tramitación y concesión de las autorizaciones y licencias previstas en la legislación Estatal y Autonómica en materia de Transportes, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en dicha materia, en doña Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

i) La tramitación y concesión de las autorizaciones y licencias previstas en la legislación vigente en materia de actividades clasificadas y espectáculos públicos, incluido el ejercicio de la potestad sancionadora, en don Rafael Florentino Páez Santana.

j) La tramitación y concesión de las autorizaciones y licencias previstas en la legislación vigente en materia de Caza y Deportes, incluido el ejercicio de la potestad sancionadora, en doña Edilia Pérez Guerra.

k) La tramitación y concesión de las autorizaciones y licencias previstas en la Legislación vigente en materia de Bienestar Social y Juventud incluido el ejercicio de la potestad sancionadora, en doña Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

2. La delegación conferida incluye todas las atribuciones que se deriven del ejercicio de las

atribuciones delegadas y la gestión y dirección de los servicios correspondientes que fuese necesaria para el ejercicio efectivo de la misma, manteniéndose en el Consejo de Gobierno la competencia para resolver los recursos de reposición que se interpongan frente a los actos dictados por los Consejeros Delegados.

3. La presente delegación será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, sin perjuicio de que surta efecto desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

4. Los/as Consejeros/as Delegados/as quedan obligados/as a informar detalladamente al Consejo de Gobierno Insular de la gestión de las competencias delegadas y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la delegación y, previamente, de aquellas decisiones de especial transcendencia.

5. Del presente acuerdo se dará traslado al Pleno del Cabildo Insular en la primera sesión que celebre, a todos los departamentos y unidades de la Corporación, y a los interesados.”

Puerto del Rosario, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

85.413

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

5.889

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a. Organismo: Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos.

c. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Servicios Jurídicos.

2. Domicilio: Calle Máximo Escobar, número 2.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600

4. Teléfono: 928.850.761.

5. Telefax: 928.531.504.

6. Correo electrónico: juridico@caaf.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.caaf.es

a. Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d. Número de expediente: S7/16.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CLIMATIZACIÓN DE SALAS DE CUADROS ELÉCTRICOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA.

c) Lugar de ejecución/entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución del contrato: ---.

e) CPV: ---.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Proposición económica.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VEINTITRÉS MIL (23.000,00) EUROS.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Presupuesto base de licitación: MIL CIENTO SESENTA (1.160,00) EUROS. I.G.I.C. (7%).

b) Importe total: VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA (24.160,00) EUROS.

6. GARANTÍAS:

Definitiva cinco por ciento (5%) importe de adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, solvencia económica y financiera: artículo 75.1 a) y b) del TRLCSP solvencia técnica y profesional: artículo 77 del TRLCSP.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Modalidad de presentación: Mediante documentos (2 sobres) Ver cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d. Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Consorcio.

2. Domicilio: Calle Máximo Escobar, número 2.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

e. Admisión de variantes.

f. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: QUINCE DÍAS a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a. Dirección: Será anunciada en la convocatoria de la celebración de la Mesa de Contratación.

b. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

c. Fecha y hora: La celebración de las Mesas de Contratación serán anunciadas y convocadas por el

Presidente de la Mesa de Contratación una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones y se publicarán en el perfil de contratante.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. OTRAS INFORMACIONES:

La documentación puede obtenerse en la página Web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, en el perfil del contratante (www.caaf.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado, siempre que sea posible.

En Puerto del Rosario, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Marcial Morales Martín.

86.080

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

Órgano de Contabilidad y Presupuestos

ANUNCIO

5.890

Aprobada la Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el AÑO 2016 con motivo de la aprobación del presupuesto de la entidad pública Empresarial Consejo Insular de la Energía por el Pleno de esta Corporación Insular en sesión ordinaria del mes de junio celebrada el día 1 de julio de 2016, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 de Ley de Haciendas Locales cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone a continuación el Presupuesto General Consolidado de esta Corporación para el ejercicio 2016, así como el Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial Consejo Insular de la Energía, resumidos a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO. EJERCICIO 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal	123.637.375,80
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	197.239.257,78
Capítulo 3. Gastos financieros.	1.975.675,38
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	198.981.340,03
Capítulo 5. Fondo de contingencia e imprevistos.	10.415.573,97
Capítulo 6. Inversiones reales.	61.193.254,67
Capítulo 7. Transferencias de capital.	39.219.914,07
Capítulo 8. Activos financieros.	1.542.116,05
Capítulo 9. Pasivos financieros.	1.146.782,24
TOTAL GASTOS	635.351.289,99

